



**VISTO:**

El proyecto de Ley presentado en la Cámara de Diputados de la Nación que propone la eliminación del Certificado Único de Discapacidad (CUD) para casos de discapacidad funcional permanente e irreversible y;

**CONSIDERANDO:**

Que el CUD es un documento público válido en todo el país que permite ejercer los derechos y acceder a ciertas prestaciones a las personas con discapacidad

Que la evaluación para obtenerlo es realizada por una Junta Evaluadora Interdisciplinaria que determina si corresponde o no la emisión del CUD, y su tramitación es voluntaria y gratuita

Que este proceso para obtener el CUD **no distingue** aquellas situaciones donde se presentan discapacidades permanentes e irreversibles, de aquellas que son transitorias o prolongadas por un determinado plazo

Que no tienen sentido el vencimiento de este certificado en personas que no tienen posibilidad alguna de revertir su condición, y se ven forzados cada cierto tiempo a salir de casa y trasladarse a lugares lejanos para volver a ser chequeados.

Que este proyecto tiene giro a las comisiones de 1. Discapacidad y 2. Acción Social y Salud Pública y obtuvo el acompañamiento de más de 40 diputados nacionales

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE GENERAL VILLEGAS EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS ACUERDA Y SANCIONA LA SIGUIENTE:**

**RESOLUCION 22/2022**

**ARTÍCULO 1º:** El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Villegas manifiesta su apoyo al “Expediente N°:2062-D-2022”, Proyecto de Ley para eliminar la renovación del certificado único de discapacidad para casos de discapacidad permanentes e irreversibles.

**ARTÍCULO 2º:** Envíese copia de la presente Resolución con los vistos, los considerandos y el articulado a la Cámara de Diputados de la Nación y a los Honorables Concejos Deliberantes de los Municipios que integran la Provincia de Buenos Aires, para que manifiesten su apoyo.

**ARTÍCULO 3º:** Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al Registro Oficial de resoluciones, cúmplase y archívese. -

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, A LOS QUINCE DIAS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS.**

GUSTAVO M. SANTILLAN  
Secretario H.C.D.



JUAN JOSE TOMASELLI  
Presidente H.C.D.